

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

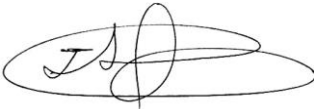


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 051		Fecha Estado: 05/04/2024			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310502220160071900	Ordinario	EDGAR TORIJANO BERMUDEZ	COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto nombra auxiliar de la justicia A la OBP, del MINHACIENDA. Se releva al perito anterior. Se requiere a las partes. C.L.	04/04/2024	1
05001310502220190015200	Ordinario	MARIA CLEFIRA SEPULVEDA DE CESPEDES	HAROLD ORLANDO CESPEDES AGUDELO	Auto ordena notificar A la parte por Secretaria del juzgado, al canal digital, del codemandado. C.L.	04/04/2024	1
05001310502220220015700	Ordinario	HERNANDO ALONSO HERNANDEZ PATIÑO	ABRAHAM EMILIO GAVIRIA SILDARRIAGA	Auto niega amparo de pobreza Solicitado por la parte actora. Se solicita conversión de depositos. Se advierte que la audiencia del 24 de abril de 2024, es presencial en las instalaciones del juzgado. C.L.	04/04/2024	1
05001310502220241004300	Amparo de Pobreza	LUZ ANGELA CANO OSPINA	JORGE ENRIQUE MEJIA OCAMPO	Auto resuelve solicitud De la auxiliar designada. SE NIEGA la misma. Se requiere. C.L.	04/04/2024	1
05001310502220241004900	Tutelas	YAMILE RODRIGUEZ SAUMA	NUEVA EPS S.A.	Sentencia tutela primera instancia CONCEDE amparo constitucional.Si la presente sentencia no fuere impugnada en el término de tres (3) días hábiles, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Una vez regrese de esa Corporación procédase a su archivo definitivo. dzg	04/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)